



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 21 JUL 2008

VISTO la Nota N° 772/08 de la Subsecretaría de Educación Media y Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la creación del curso 8° Año 8° División de la E.G.B. 3, Turno Mañana, en el Colegio Provincial "Comandante Luis Piedrabuena" de la ciudad de Río Grande.

Que en consecuencia corresponde la ampliación de la Planta Funcional del mencionado establecimiento educativo, asignando treinta y ocho (38) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- Interinas.

Que tal requerimiento se fundamenta en consecuencia del crecimiento vegetativo, en virtud del alto número de repitientes y alumnos provenientes de otras instituciones educativas por falta de vacante.

Que lo peticionado cuenta con el aval de la Sra. Subsecretaria de Educación Media y Superior y del Sr. Secretario de Educación.

Que la Dirección Contable y Presupuesto, ha tomado intervención mediante la Nota de fecha 03 de julio de 2008, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y Autorizar la creación del curso 8° Año 8° División de la E.G.B. 3, Turno Mañana, en el Colegio Provincial "Comandante Luis Piedrabuena" de la ciudad de Río Grande, a partir del día tres (03) de abril de 2008, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Ampliar la Planta Funcional del Colegio Provincial "Comandante Luis Piedrabuena" de la ciudad de Río Grande, asignando treinta y ocho (38) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- Interinas, de acuerdo a la Estructura Curricular detallada en el Anexo I de la presente, a partir del día tres (03) de abril de 2008, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 1687 /08.-

G.T.F.
H. <i>CS</i>
R. <i>CS</i>
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier Godoy
Marcelo Javier GODOY
Jefe División de Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

Prof. Barrio Rubén Vargas
PROF. BARRIO RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1687** /08.-

ESPACIO CURRICULAR	HORAS CÁTEDRA
MATEMÁTICA	CINCO (05)
LENGUA	CINCO (05)
LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	TRES (03)
ESTUDIOS SOCIALES (HISTORIA)	TRES (03)
ESTUDIOS SOCIALES (GEOGRAFÍA)	TRES (03)
CIENCIAS NATURALES (BIOLOGÍA)	TRES (03)
CIENCIAS NATURALES (FÍSICO - QUÍMICA)	DOIS (02)
EDUCACIÓN FÍSICA	TRES (03)
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	TRES (03)
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA	DOS (02)
TECNOLOGÍA	DOS (02)
PROYECTO DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA	DOS (02)
ESPACIO DE ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL	DOS (02)
TOTAL	TREINTA Y OCHO (38)

G.T.F.
H. <i>PK</i>
R. <i>VIA</i>
<i>Car</i>
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dario
PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Marcelo
Marcelo Javier GODOY
Jefe División de Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.